

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.720/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 el alumno Julio César MARQUEZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias de La Plata, Buenos Aires;

QUE a fs. 51 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 53 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a los Medios Masivos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE a fs. 57 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Julio César MARQUEZ (D.N.I. Nº 33.285.922) en la asignatura Introducción a los Medios Masivos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a las Relaciones Públicas, Relaciones con Públicos Internos y Externos y Comunicación Social y Opinión Pública de la Carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias de La Plata, Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia total al alumno Julio César MARQUEZ (D.N.I. Nº 33.285.922) en la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología y Sociología Organizacional de la Carrera Tecnicatura Superior en Relaciones Públicas y Ceremonial del Instituto Superior de Ciencias de La Plata, Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Julio César MARQUEZ del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

299